

HUALPEN,

Nº _____ /

VISTOS: Ordenanza Nº 03 de fecha 25 de Abril de 2005, de este Municipio; Acuerdo Nº 22 de fecha 22 de Abril de 2005, del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 26 de fecha 20-12-2005, de este Municipio, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales; Lo establecido en el Art. 41, 42 y 43, Decreto Ley Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y sus posteriores modificaciones; La Facultad que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 31-03-88; Modificada por la Ley Nº 19.130, publicada en el Diario Oficial del 19-03-92; Ley Nº 19.602, publicada en el Diario Oficial del 25-03-99; Leyes Modicatorias y Complementarias posteriores:

D E C R E T O :

Apruébase **ORDENANZA MUNICIPAL Nº3, que aprueba la “ORDENANZA ESPECIAL SOBRE COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO”**, de fecha 25 de Abril de 2005.

Anótese, publíquese y transcribese por Secretaría.

MARCELO RIVERA ARANCIBIA
ALCALDIA

NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Sres.: Administrador Municipal
- Secretario Comunal de Planificación.
- Asesor Jurídico.-
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Control
- Director de Obras Municipales
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Tránsito
- Director de Aseo y Ornato
MRA/NCM/srb.-



Secretaría Municipal